



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 02 octubre de 2023

Oficio No. 5430/981/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRON ROSAS
JEFA DE DEPARTAMENTO INGENIERIA BIOMÉDICA

PRESENTE

En atención al oficio 5330/438/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal complementaria, por la cantidad de **\$1,985,932.86 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.) incluye IVA**; Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la marca Drager, con cargo a la partida **35401**.

Al respecto, considerando lo autorizado mediante los similares 5430/146/2023 y 5430/872/2023 en relación a lo solicitado, conforme al documento de justificación de fecha 22 de septiembre de 2023, **se autoriza suficiencia presupuestal complementaria para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,634,095.58 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil noventa y cinco pesos 58/100 M.N.) incluye IVA**; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional.

No omito mencionar que la totalidad de recursos autorizados asciende a la cantidad de **\$4,235,932.86 (Cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido**. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
L.c.d.a.- Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

*Neeki
Ejercio
19-10-23
1:49
pm*